

PARANÁ, **25 ABR 2018**

VISTO:

El expediente S01: 2350/2017 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Comisión Vecinal- Centro Comunitario Gervasio Artigas; y

CONSIDERANDO:

Que visto el interés de nuestra Universidad de contar con un espacio para desarrollar actividades destinadas a los adultos mayores.

Que el presente convenio promueve el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del convenio resulta lícito y acorde con los fines y objetivos que se ha trazado la institución en su Estatuto Académico Provisorio.-

Que obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Comisión Vecinal- Centro Comunitario Gervasio Artigas y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió ratificar por unanimidad dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Comisión Vecinal- Centro Comunitario Gervasio Artigas y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017 que en copia obra en el Expediente S01:2350/2017 UADER\_ RECTORADO.-

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Biológ. ANIBAL J. SATTLER**  
**R/ECTOR**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos